

**Notas a los Estados Financieros**  
**Junta de Caminos del Estado de Sonora**  
Al 30 de Junio de 2017  
(PESOS)

## NOTAS DE MEMORIA

### Contables:

CUENTAS DE ORDEN		
CLAVE	DESCRIPCION	SALDO AL 30 DE JUNIO 2017
7410	DEMANDAS JUDICIALES EN PROCESO DE RESOLUCION	9,714,891
7630-1-4	BIENES BAJO CONTRATO DE COMODATO	47,596,714
7630-5	TERRENOS Y EDIFICIOS POR REGULARIZAR	433,056
7630-6	ANTICIPO A CONTRATISTAS	3,371,589
7630-7	ANTICIPO A CONTRATISTAS GOBIERNO DEL ESTADO	11,964,577
7630-8	BIENES AUTORIZADAS PARA BAJA	2,403,306
7630-9	APORTACIONES AL S.A.R	5,140,811
7714-1	PROVEEDORES PASIVO PUBLICIDAD	274,826
<b>TOTAL</b>		<b>\$80,899,770</b>

## NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

### 1. Introducción:

El objetivo de la presentación de éste documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades, los Estados Financieros del Ente, tiene como objetivo proveer de la información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera; además, se exponen las políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

### 2. Panorama Económico y Financiero:

Las principales condiciones económicas-financieras bajo las cuales la Junta ha estado operando no han permitido cumplir con el programa de inversión autorizado para el ejercicio, debido a la falta de oportunidad en la recepción del recurso, principalmente en lo que corresponde a los recursos ESTATALES, al cierre del ejercicio 2016, dejaron de recibirse recursos por un monto aproximado de \$25 millones de pesos, ocasionando adeudos con proveedores y contratistas, al cierre de éste trimestre quedan pendiente de ministrarse 13.9 millones de pesos.

### 3. Autorización e Historia

La Junta de Caminos del Estado de Sonora, es un Organismo Descentralizado del Gobierno del Estado de Sonora, creado por decreto del H. Congreso del Estado con fecha 13 de junio de 1986 y publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora el 19 de junio del mismo año.

**Notas a los Estados Financieros**  
**Junta de Caminos del Estado de Sonora**  
Al 30 de Junio de 2017  
(PESOS)

#### **4. Organización y Objeto Social**

La Junta como órganos superiores cuenta con un Consejo de Administración, y Dirección General, celebrando reuniones trimestrales ordinarias de conformidad con el reglamento interior. Se cuenta con un reglamento interior y manuales de organización y procedimientos. El proceso de nómina se lleva a cabo a través de la Dirección General de Recursos Humanos de Gobierno del Estado utilizando el Plan de Remuneración Total. Se elaboran informes trimestrales del avance de la Cuenta Pública, Programas Anuales, Objetivos y metas. La Junta se encuentra registrado en el padrón de entidades ante la Secretaria de Hacienda. La Junta tiene obligaciones fiscales ya que se encuentra registrado ante SAT bajo el régimen fiscal de Persona Moral sin fines de lucro, realizando las retenciones de nómina reguladas en ley (ISR por salarios, ISR por honorarios, ISR arrendamientos).

La Junta cuenta con un titular denominado DIRECTOR GENERAL (nivel 13), y 4 direcciones de Administración, De Obras, Técnica y de Supervisión y Control de Calidad (Nivel 12), 6 Coordinaciones. De construcción, de maquinaria, de Estudios y Proyectos, de Residencias Zona sur, de Contabilidad y Presupuesto y de Recursos (Nivel 11) , 3 unidades de apoyo: Jurídica, Informática y Licitaciones (nivel 11). La distribución de la Red carretera estatal se atiende a través de las residencias de Hermosillo, Obregón, Navojoa, Mazatán, Moctezuma, Magdalena, Caborca y San Luis Rio Colorado, en las cuales existe un titular nivel 9 denominado Residente y que depende de la Dirección de Obras.

#### **5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:**

La información financiera se elabora apegándose a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCC), así como a lo establecido en las Normas Contables y lineamientos emitidos por el órgano de coordinación para la Armonización de la Contabilidad Gubernamental en este caso el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Así como utilizando las demás disposiciones legales aplicables.

Apartir de éste trimestre, se adicionan Estados Financieros Contables y Presupuestales en cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación para el registro de los bienes muebles e inmuebles son a costo de adquisición, los bienes inmuebles se actualizan a valor catastral, y las donaciones de bienes se registran a valor de histórico o de avalúo.

Así mismo en la preparación de la información financiera se observó la aplicación de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. A partir del presente ejercicio fiscal, se utiliza un sistema contable denominado Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG. Net) como instrumento para la administración financiera gubernamental, con las características señaladas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental; cabe señalar que durante el ejercicio 2016 se llevo en paralelo éste sistema con el sistema de Contabilidad tradicional SuperContabilidad.

En el marco de las disposiciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, específicamente las que tienen que ver con la Armonización Contable referente a los recursos de inversión pública que se han autorizado en el ejercicio fiscal 2016 de acuerdo a las asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Estado, ésta Junta de Caminos se apega a las siguientes consideraciones emitidas por la Subsecretaria de Planeación del Desarrollo:

1. Los recursos de inversión que se han autorizado a los organismos descentralizados se han realizado por el capítulo 4000, esto significa que una vez transferidos los recursos y realizado el gasto, en su contabilidad los registrarán en el capítulo que por la naturaleza del gasto les corresponda.
2. Que la partida que se está utilizando para identificar que se trata de un recurso de inversión pública es la 41106 y en ese contexto, en su registro contable habrá de tomar en cuenta lo siguiente:
  - a) Si la obra se realiza mediante contrato, el registro contable es por el Capítulo 6000.
  - b) Si la obra se realiza mediante Administración Directa, el registro contable será en las partidas del gasto conforme a la naturaleza de los mismos.

**Notas a los Estados Financieros**  
**Junta de Caminos del Estado de Sonora**  
Al 30 de Junio de 2017  
(PESOS)

En éste contexto en los formatos Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto y Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por partida presupuestal se reflejan el tipo de gasto de inversión (capítulo 6000) en las partidas del gasto que conforme a su naturaleza corresponden, es decir, en los capítulos 1000, 2000, 3000 y 5000; en lo referente al tipo de Gasto se utilizan el 1. Corriente y 2. Capital, donde el tipo uno se refiere a los recursos etiquetados para servicios personales autorizados en la plantilla del Presupuesto de Egresos (Base y Confianza), subsidio para gastos de operación del ente y la aplicación proveniente de los ingresos propios del Organismo; mientras que en el tipo 2 se refleja el presupuesto asignado para Inversión Pública.

**6. Políticas de Contabilidad Significativa**

**a) Actualización**

El reconocimiento, valuación y revelación para el registro de los bienes muebles e inmuebles son a valor de adquisición.

Las principales políticas de control interno implementadas son: manejo de fondos, comprobaciones de gastos, viáticos y gastos de camino, ingresos propios, etc.

**b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.**

No aplica

**c) Método de valuación de la inversión en acciones en el Sector Paraestatal**

No aplica.

**d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.**

No aplica

**e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.**

En virtud de que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON) e ISSSTE provisionan las pensiones correspondientes, se considera que no existe contingencia laboral que deba ser provisionada por concepto de pensiones al retiro de los trabajadores.

**f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.**

Se realizan provisiones de los gastos con el objeto de reconocer en la contabilidad la afectación contable y presupuestal por el monto total adeudado a la fecha de su devengo. Los montos y plazos se detallaron en el punto de PASIVO CIRCULANTE de éste formato.

**g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.**

No se cuenta con reservas creada.

**Notas a los Estados Financieros**  
**Junta de Caminos del Estado de Sonora**  
 Al 30 de Junio de 2017  
 (PESOS)

**h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del Estado, ya sea retrospectivos o prospectivos.**

La adecuación de las estructuras contables y presupuestales en el marco de la armonización implicaron cambios en las políticas contables, una de ellas es hacer un solo registro cuando se realizan adquisiciones de activos y registrar en la cuenta de depreciación el deterioro de los bienes por el transcurso del tiempo.

En lo referente a formato ECTA-II-01 denominado Estado Analítico del Ingreso se reflejan en la columna de "Devengado" el mismo monto del recaudado en apego a las NORMAS Y METODOLOGIA PARA LA DETERMINACION DE LOS MOMENTOS CONTABLES DE LOS INGRESOS en virtud de lo siguiente:

*Los ingresos presupuestarios, se deberá de registrar el ingreso devengado e ingreso recaudado de forma simultánea al momento de percepción del recurso, salvo por los ingresos por venta de bienes y servicios, y aportaciones.*

*Para el caso de los ingresos por venta de bienes y servicios se deberá de registrar el devengado a la emisión de la factura o de conformidad con las condiciones pactadas en los contratos correspondientes y el recaudado al momento de percepción del recurso.*

*En referencia a los ingresos por aportaciones se deberá de registrar el devengado al momento de cumplimiento de las reglas de operación y de conformidad con los calendarios de pago y el recaudado al momento de percepción del recurso.*

**i) Reclasificaciones:**

*Se realizó una reclasificación entre las partidas 14101 y 14109 esto debido a que originalmente se había considerado el total de las Aportaciones por servicio médico como ISSSTE, correspondiendo un parte importe a los afiliados al servicio médico ISSSTESON.*

**J) Depuración y cancelación de saldos.**

Nada que revelar en este trimestre.

**7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

No aplica.

**8. Reporte Analítico del Activo**

Descripción	Porcentaje de depreciación
Mobiliario y Equipo de Oficina	10%
Equipo de Transporte	20%
Equipo de Cómputo	33.3%

**9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos**

No aplica

**10. Reporte de la Recaudación**

No aplica

**Notas a los Estados Financieros**  
**Junta de Caminos del Estado de Sonora**  
Al 30 de Junio de 2017  
(PESOS)

**11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

No aplica

**12. Calificaciones otorgadas**

No aplica

**13. Proceso de Mejora**

En el marco de la Actual Administración, se informa que se están analizando algunos Procesos de Mejora como:

- Sistematización de Procesos de Inventarios y Almacenes (implementar un sistema que se adapte con mayor facilidad a nuestras necesidades de control y transparencia).
- Implementación de Sistema de Archivo
- Actualización de Reglamentos, Manuales y Políticas

**14. Información por Segmentos**

No aplica

**15. Eventos Posteriores al Cierre**

Nada que manifestar.

**16. Partes Relacionadas**

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas de la Junta de Caminos.

**17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de los Estados Financieros**

Los estados financieros están rubricados en cada página de los mismos: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor .

**18. Pasivos Contingentes**

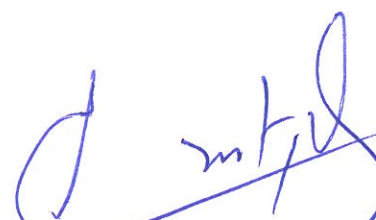
Al cierre del periodo se conocen trece demandas en contra de este Organismo, bajo distintos procedimientos (administrativo, civil, agrario, laboral) las cuales se describen a continuación con una aproximación al valor real que pudiera suscitarse en lo futuro, por lo que pueden variar en relación al criterio de cada juzgador, así mismo, las cantidades antes mencionadas están condicionadas a las resoluciones de los órganos jurisdiccionales, y el valor de los importes pudieran ser en mayor, menor e inclusive en ninguna cantidad:

**Notas a los Estados Financieros**  
**Junta de Caminos del Estado de Sonora**  
 Al 30 de Junio de 2017  
 (PESOS)

	No.	No. Exped	Procedimiento	Demandante	Reclamo	Importe
<b>A Mediano Plazo</b>	1	1213/14-02-01-7	Administrativo	Fillberto Martínez Domínguez	Juicio de Nulidad	\$ 100,000
	2	172/2011/111	Administrativo	Ernesto Toledo García	Reclamo diferencias salariales en contra de ISSSTESON y Junta	50,000
	3	259/2011/1	Administrativo	Francisco Acuña Rascón	Reclamo diferencias salariales en contra de ISSSTESON y Junta	50,000
	4	442/2010/II	Administrativo	Francisco Molina Amador	Reclamo diferencias salariales en contra de ISSSTESON y Junta	14,891
	5	504/2014/11	Administrativo	Miguel García Romo	Reclamo diferencias salariales en contra de ISSSTESON y Junta	50,000
	6	1146/2013	Civil	Sergio Ivan Ruelas Sánchez y Joan Gerardo Ramírez Chávez	Acción de responsabilidad civil por causa extracontractual	1,000,000
	7	450/13	Agrario	Francisca Ruelas Cisneros y Otros	Demanda Agraria	2,000,000
	8	37/2014	Civil	Eduardo Carrasco Gutiérrez	Indemnización	5,000,000
	9	4854/15	Laboral	Angel Omar Godínez Valdez	Reinstalación por Despido injustificado	300,000
	10	4912/15	Laboral	Enrique Pesqueira Pellat	Reinstalación por Despido injustificado	500,000
	11	894/2016	Administrativo	Yolanda Zazueta	Rectificación de Pensión	100,000
	12	77/2016/E1	Laboral	Carlos Andrade Gerardo	Reinstalación por Despido Injustificado	300,000
	13	639/2016	Laboral	Rubén Horacio Sánchez Canizalez	Despido Injustificado	250,000
						<b>\$ 9,714,891</b>

Los juicios que hasta el trimestre anterior se presentaron y a ésta fecha no se reflejan en el estatus actual antes mencionado, corresponden a asuntos ya finiquitados donde éste Organismo resultó favorecido en Sentencia o Laudo correspondiente.

  
**LIC. GERARDO FELIX HERNANDEZ**  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION

  
**ING. ALFREDO MARTINEZ OLIVAS**  
 DIRECTOR GENERAL